



Resolución Directoral Regional Nº 1581 -2023-GRSM/DRE

Moyobamba, 1 5 JUN. 2023

Visto; el Memorando Nº 323-2023-GRSM-DRE/OA/RR.HH, con Trámite Nº 019-2023725871, Oficio Nº 0071-2023-IESTPH/DG, sobre encargatura de puestos de gestión pedagógica de los IESTP y demás documentos adjuntos en un total de ciento cuatro (104) folios útiles;

CONSIDERANDO:

Que, mediante el artículo 32 de la Ley N° 30512, Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior y de la Carrera Pública de sus Docentes, se establece que el puesto de director general de los IES y EEST no está comprendido dentro de la carrera pública docente regulada en la presente ley y son seleccionados por concurso público de méritos abierto.

Que, el Reglamento de la Ley N° 30512, aprobado por Decreto Supremo N° 010-2017-MINEDU, en su Trigésima Disposición Complementaria Transitoria establece que, en tanto no se implemente la selección y designación de los directores generales de EESP, de los responsables de las unidades, áreas y coordinaciones de los IEST, IESP, IES y EES públicos, dicho proceso se rige por las normas que el Minedu emite para el proceso de encargatura;

Que, mediante la Resolución Viceministerial N° 162-2022-MINEDU, de fecha 15 de diciembre del 2022, se aprobó la Norma Técnica denominada "Disposiciones que regulan los procesos de encargatura de puestos de directores generales y otros de gestión pedagógica en los Institutos y Escuelas de Educación Superior Tecnológica y Pedagógica Pública", en adelante: Norma Técnica. Asimismo, en su Artículo 1º, deroga la norma técnica de encargatura aprobada por Resolución Viceministerial Nº 225-2020-MINEDU;

Que, con Oficio Múltiple N° 00064-2022-MINEDU-VMGP-DIGESUTPA, la Directora General (e) de Educación Técnico Productiva y Superior Tecnológica y Artística – DIGESUTPA – MINEDU, comunica que mediante Ley N° 31653 se modificó la Ley N° 30512, en lo referente a la encargatura de los Directores Generales, la misma que conlleva a la modificatoria de la norma técnica de encargatura de puestos Directores Generales y los puestos de Gestión Pedagógica, aprobada por la RVM N° 162-2022-MINEDU, señalando textualmente: " (...) resulta necesario que la Direcciones Regionales de Educación, o la que haga sus veces en el marco de sus competencias, considere brindar la continuidad de las encargaturas asumidas por los docentes de la Carrera Pública Docente o docentes contratados con renovación en el marco de lo dispuesto por la Resolución Viceministerial N° 226-2020-MINEDU; o en su defecto, se encargue temporalmente los puestos que queden en situación de vacancia con el término de la vigencia de contratos de acuerdo a lo establecida en la norma vigente, hasta que se finalicen los procesos y se definan a las nuevas autoridades".







Resolución Directoral Regional

Nº 1581 -2023-GRSM/DRE

Que, en esa misma línea, la DIGESUTPA, mediante Oficio Múltiple Nº 00001-2023-MINEDU-VMGP-DIGESUTPA, dio lineamientos señalando textualmente: "(...) con la finalidad de asegurar el inicio oportuno del año académico 2023 en los IES/IEST públicos, se recomienda a la DRE/GRE o quien haga veces que, en el marco de su competencia, disponga que el proceso de encargatura de gestores pedagógicos se inicie luego de que los procesos de distribución de horas y contratación docentes sean culminados, y se mantengan las encargaturas del 2022 para llevar a cabo dichos procesos o se encargue temporalmente los puestos, según corresponda, considerando los criterios expuesto en los literales b) y c) del presente documento";

Que, mediante Oficio Nº 0071-2023-IESTPH/DG, Directora General del IESTP de "Huallaga", remite propuesta de encargo de funciones favor de don Nobel Cárdenas Valderrama, como Jefe de Unidad de Formación Continua, en el IESTP de "Huallaga", a partir del 01 de junio del 2023;

Que, en mérito de lo señalado, con Memorando Nº 323-2023-GRSM-DRE/OA/RR.HH, de fecha 12 de junio del 2023, el Despacho Directoral, autoriza encargar a don Nobel Cárdenas Valderrama, las funciones como Jefe de Unidad de Formación Continua en el IESTP de "Huallaga", con vigencia del 01 de junio al 31 de diciembre del 2023; siendo procedente emitir la presente resolución; y,

De conformidad con la Ley N° 30512, Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior y de la Carrera Pública de sus Docentes; el Decreto Supremo Nº 010-2017-MINEDU, que aprueba el Reglamento de la Ley Nº 30512 y sus modificatorias, y en uso de las facultades conferidas por la Resolución Ejecutiva Regional Nº 024-2023-GRSM/GR;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR, la ENCARGATURA DE FUNCIONES como JEFE DE UNIDAD DE FORMACIÓN CONTINUA al personal docente contratado, que a continuación se indica:

DATOS PERSONALES Y DE LA PLAZA DE ORIGEN:

APELLIDOS Y NOMBRES

CÁRDENAS VALDERRAMA, NOBEL

DOC. DE IDENTIDAD

00840887

FECHA DE NACIMIENTO

26/06/1956

SEXO

MASCULINO

CATEGORIA CPD

- 1

CARGO

PROFESOR

CODIGO DE PLAZA

114111C111J2

INSTITUCION EDUCATIVA

IESTP "HUALLAGA"

CODIGO MODULAR

1000840887

JORNADA LABORAL

40

VIGENCIA

: A PARTIR DEL 01/06/2023 AL 31/12/2023





Resolución Directoral Regional Nº 1581 -2023-GRSM/DRE

ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR, a través de la Oficina de Atención al Usuario y Comunicaciones el contenido de la presente resolución a los interesados de acuerdo a Ley.

ARTÍCULO TERCERO.- PUBLICAR, la presente resolución en el Portal Institucional de la Dirección Regional de Educación San Martín (www.dresanmartin.gob.pe).

Registrese, comuniquese y cúmplase.

GOBIERNO REGIONAL DE SAN MARTÍN DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN

GOBIERNO REGIONAL DE SAN MARTÍN DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN CERTIFICA: Que este presente es conjectos de

DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN CERTIFICA: Que este presente es copia fiel de documento original que he tenido a la vista,

AIP/DRE-SM LMR/DGI JEAT/OA DSBS/RR.HH. ECB

1 5 JUN 2023

Alicia Pinedo Casiqui